



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 58 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 13 de Febrero de 2024.

VISTO:

El proveído de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, de fecha 05 de febrero del 2024, en el Oficio N.º 57-2024-GR-CAJ/DRA.CAJ/DAAJ, de fecha 02 de febrero del 2024, con registro MAD: N.º 09084406, emitido por el Ing. Mg. Galvarino Sánchez Linares- Director de la Agencia Agraria Jaén de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, solicita reconocimiento de Comité de Gestión Agraria- CGA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2º y 4º de la ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0075-2017-MINAGRI, se reconoció a los veinticuatro (24) Comités de Gestión Regional Agrarios, como mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo Reglamento fue aprobado con la Resolución Ministerial N.º 0211-2017-MINAGRI, a fin de regular su funcionamiento.

Que, a través de Resolución Ministerial N.º 0206-2021- MIDAGRI, se modifica los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrarios, aprobado mediante R.M. N.º 0211-2017-MINAGRI.

Que, asimismo la precitada Resolución, establece en su artículo 2º segundo párrafo, indica que, el objetivo, finalidad y Naturaleza de los Comités de Gestión Regional Agrarios es "impulsar el desarrollo agrario territorial, a través de la participación coordinada y articulada de los diferentes actores territoriales, como los gobiernos regionales, gobiernos locales, otros sectores que intervienen en el territorio y la sociedad civil vinculada a la agricultura y riego, considerando las competencias y funciones de los mismos vinculadas a la cadena productiva; a fin de mejorar las capacidades productivas y comerciales de los productores agrarios dedicados a la agricultura familiar, fortaleciendo la competitividad agraria y la inserción a los mercados, acompañado del manejo eficiente de los recursos naturales en cada una de las fases de la citada cadena"

Que, la Directiva N.º 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA- Directiva para la Constitución, Reconocimiento y Funcionamiento de los Comités de Gestión Agraria- CGA, es la instancia de coordinación y concertación de las acciones y servicios de las Entidades del Sector Público Privado relacionado al Sector Agrario en el ámbito Provincial y Articulado a las políticas nacionales y regionales, así como con los planes regionales y locales del desarrollo agrario; teniendo como tiempo de vigencia del Comité Directivo (2) años, salvo acuerdo de ampliación o ratificación de sus miembros.

Que, por medio del Oficio N.º 57-2024-GR-CAJ/DRA.CAJ/DAAJ, de fecha 2 de febrero del 2024, con registro MAD: N.º 09084406, emitido por el Ing. Mg. Galvarino Sánchez Linares- Director de la Agencia Agraria Jaén, dirigido al Ing. Néstor Mendoza Arroyo-Director Regional de Agricultura Cajamarca, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión Agraria- CGA, indicando lo siguiente: "(...) comunicarle que con fecha 26 de enero del 2024, se eligió la nueva junta directiva del Comité de Gestión Agrario; por motivo por el cual se remite en 06 fls. El Acta de Sesión



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 58 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 13 de Febrero de 2024.

del CGA, para que a través de la oficina competente se proyecte la resolución de Reconocimiento del Comité de Gestión Agrario- CGA- Jaén".

Que, del Acta de Sesión del Comité de Gestión Agraria Jaén, se advierte que se reunieron en el Auditorio de la Agencia Agraria Jaén, el Ing. Galvarino Sánchez Linares- Director de la Agencia Agraria Jaén y los que suscriben el acta, con la finalidad de elegir la nueva Junta Directiva del Comité de Gestión Agraria- CGA 2024 de la Provincia de Jaén, quedando constituido de la siguiente manera:

- Coordinador	:	Agencia Agraria Jaén
- Secretaría Técnica	:	Proyecto Especial
- Vocal 1	:	Municipalidad Provincial de Jaén
- Vocal 2	:	Sub Región Jaén
- Vocal 3	:	Junta de Usuarios Jaén
- Vocal 4	:	Municipalidad Distrital de Pucará

Por estos fundamentos y de acuerdo a la atribución conferida, mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N°001-2014-GR.CAJ/CR, Resolución Ministerial N° 0206-2021- MIDAGRI y la Directiva N° 001-2016-GR.CAJ-DRAC/OPA, con el visado de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica; y con aprobación del Director de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: RECONOCER al Comité de Gestión Agraria- CGA de la Provincia de Jaén, así como su Junta Directiva, la misma que, está integrada de la siguiente manera:

- Coordinador	:	Agencia Agraria Jaén
- Secretaría Técnica	:	Proyecto Especial
- Vocal 1	:	Municipalidad Provincial de Jaén
- Vocal 2	:	Sub Región Jaén
- Vocal 3	:	Junta de Usuarios Jaén
- Vocal 4	:	Municipalidad Distrital de Pucará

Artículo Segundo: INDICAR que el mandato de la Junta Directiva del Comité de Gestión Agraria -CGA de la Provincia de Jaén, será para el período 2024.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución, al Coordinador del Comité de Gestión Agraria- CGA de la Provincia de Jaén, a la Agencia Agraria Jaén, a la Oficina de Planificación Agraria y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Manuvario, A.
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR